

DECRETO ALCALDICIO N° 317 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

29 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°160 de fecha 28-01-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "Adquisición de libros proyecto "colecciones bibliográficas y/o recursos lúdicos y educativos" para biblioteca municipal de Requinoa" Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Adquisición de libros proyecto "Colecciones bibliográficas y/o recursos lúdicos y educativos" para biblioteca municipal de Requinoa".

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, jefa de Dirección de desarrollo comunitario, Srta. Cyntia López Ríos, Encargada Dpto. de Cultura y Sra. Alejandra Aranda Corral, Encargada de Biblioteca N°45, o quienes los subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 214-05-15-297 Adm. Fdos. Proy. Colecciones Bibliográficas, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/fvd  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)